

Los empleados públicos de los centros educativos serán citados por SMS o llamada para su vacunación COVID19

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, tras haber trasladado ayer nuestra queja a la Administración de la Comunidad de Madrid por la falta de información del proceso de vacunación COVID19 que da comienzo mañana para los trabajadores que prestan sus servicios en los centros docentes de la Consejería de Educación, os ofrecemos la información que hemos obtenido sobre cómo se va a organizar el proceso de vacunación.

Desde el Área de Educación de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, os informamos que el procedimiento a seguir en las vacunaciones de docentes va a ser el siguiente:

La vacunación será voluntaria y comenzará a administrarse a partir de mañana, 25 de febrero, tanto al **personal docente como al personal de Administración y Servicios** de centros docentes que hayan nacido a partir de 1966 en 70 puntos distintos. Recibirán SMS o llamada de confirmación a partir de hoy a las 15h . El personal del que la Administración no disponga de su número de móvil será contactado a través de correo electrónico desde su centro.



CSIT UNIÓN PROFESIONAL y su sindicato DM, Docentes de Madrid, han incidido en la importancia de que se administre la vacuna también a los docentes mayores de 55 años a la mayor brevedad posible, dado que tal y como ha informado ante nuestra insistencia, la Dirección General de Salud Pública en la **reunión del Comité Central de Seguridad y Salud sobre la campaña de vacunación COVID-19**, de ayer, en este hito de la estrategia de vacunación, los trabajadores de enseñanza mayores de 55 quedaban excluidos. No obstante, los mayores recibirán posteriormente otra vacuna más acorde a sus características (Pfizer, Moderna...).

Para recibir la vacuna en esta fase, además de haber sido citado, serán necesarios requisitos de salud como **no padecer estas enfermedades:**

Enfermedad inmunodepresora. (Cáncer con tratamiento con quimioterapia).

Enfermedad cardiovascular no controlada.

Enfermedad neurológica, hepática o renal grave.

Enfermedad endocrina o metabólica grave.

Estar embarazada o con planes de ello.

Ser alérgico a alguno de los principios activos de la propia vacuna.

Se pospondrá la vacunación en caso de enfermedades graves, en caso de administración de medicamentos anticoagulantes y en el caso de las personas positivas en COVID, en cuarentena o con indicios de ser positivas.

Recordamos que ayer mismo, y tras las quejas manifestadas por esa Organización Sindical, la Administración de la Comunidad de Madrid hacía público el documento que puedes consultar para mayor detalle: "[Información Vacunación Personal Centros Docentes](#)".